

Ejercicio	CIF entidad	Denominación entidad	Factura	Fecha fra.	Importe	Observaciones
2009	B41972142	Oficom System, S.L.	177	02/05/2009	20,86 €	Aula de la experiencia
2009	52255648Q	Montero Alba, Jose Luis	45/2009	12/06/2009	1.160,00 €	Cuencos gazpacho. Sin localizar
2009	G92403542	Orozco, S.C.	S01582	22/07/2009	56,56 €	Extintores policía local prescripción
2009	B41972142	Oficom System, S.L.	437	25/10/2009	43,72 €	Aula de la experiencia
2009	P4100044I	Unid Territ Empleo, Desarr. Local y Tecnológico			3.217,15 €	Organismo disuelto
2009	P4100044I	Unid Territ Empleo, Desarr. Local y Tecnológico			3.217,16 €	Organismo disuelto
2010	B84028448	Cumbe Management, S.L.	041.09	09/03/2010	2.320,00 €	Conferencia. Prescripción
2011	P4100044I	Unid Territ Empleo, Desarr. Local y Tecnológico			1.692,49 €	Organismo disuelto
2011	P4100044I	Unid Territ Empleo, Desarr. Local y Tecnológico			1.692,49 €	Organismo disuelto
2012	P4100044I	Unid Territ Empleo, Desarr. Local y Tecnológico			3.400,20 €	Organismo disuelto
2012	P4100044I	Unid Territ Empleo, Desarr. Local y Tecnológico			3.400,20 €	Organismo disuelto
				Total:	51.394,21	

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados.

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que también se publicará en la página web, para que por los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno. Quedando elevado a definitivo el citado acuerdo si no se presentaren reclamaciones contra el mismo.

Los documentos que integran el expediente podrán consultarse en las dependencias municipales y en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección web: [https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es\\_ES/categoria/normativa/elaboracion](https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera a 22 de noviembre de 2019.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

6W-8650

#### LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Don Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de veinte días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Las Navas de la Concepción a 25 de noviembre de 2019.—El Alcalde, Andrés Barrera Invernón.

36W-8685

#### LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en cumplimiento de] artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20.1 al que se remite el artículo 38 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha de 21 de octubre de 2019, el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de créditos y créditos extraordinarios GEST-DOC 13846/2019 por cuantía de 389.882,40 €.

A) Gastos específicos a suplementar en los estados de gastos del Presupuesto del Ejercicio 2019 por importe de 50.000,00 €, que se desglosan en:

##### Capítulo 1

##### Plan Activa Empleo Rinconada

Aplicaciones	Denominación del gasto	Suplemento	C. Definitivos
0301/24110/14308	Plan Activa Empleo La Rinconada	35.000,00 €	259.196,24 €
0301/24110/1600001	Seguridad Social Planes de Empleo Municipales	15.000,00 €	261.610,09 €
Total:	Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales	50.000 €	520.806,33 €

B) Gastos específicos a incluir en los estados de gastos del Presupuesto del Ejercicio 2019 como créditos extraordinarios por importe de 339.882,40 €:

*Capítulo 6*

Modernización del gimnasio del Estadio Felipe del Valle y nuevos equipamientos deportivos

<i>Aplicaciones</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>C. definitivos</i>
0305 34010 61919	Plan de Modernización de Instalaciones y Equipamientos Deportivos	36.000 €	36.000 €
Financiación	Financiado por baja en la aportación municipal a Equipamientos del Centro Cultural Antonio Gala: aplicación 0202 24130 6403418	36.000 €	36.000 €

Trabajos de redacción del proyecto y ejecución de la demolición de espacios para la construcción del Centro de Interpretación del Flamenco

<i>Aplicaciones</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Crédito</i>	<i>Definitivos</i>
0301 24120 62243	Pfoea estable: Proyección dirección y ejecución proyecto de construcción centro de interpretación del flamenco.	20.000,00 €	20.000,00 €
Financiación	Bajas de créditos disponibles en aportación municipal a materiales de obra del proyecto construcción de centro de bienestar social	20.000,00 €	20.000,00 €

Plan de Inversiones Municipales financiadas por el fondo extraordinario de anticipos reintegrables procedentes de la Diputación Provincial de Sevilla

<i>Aplicaciones</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Crédito</i>	<i>Definitivos</i>
0301 24120 61920	FEAR Plan de inversiones municipales	283.882,40 €	283.882,40 €
Financiación	Bajas de créditos disponibles en proyectos EDUSI aplicación 0202 24130 64034	283.882,40 €	283.882,40 €

C) Financiación de la propuesta de modificación de crédito.

I. Los gastos propuestos que se refieren a los apartados anteriores se financiarán parcialmente con el remanente de Tesorería para gastos generales que resulta de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018, concepto de ingreso 87000 (50.000,00 €).

II. Se destinarán partidas del ejercicio corriente con previsión de fondos disponibles a 31 de diciembre de 2019, esencialmente por licitaciones a la baja, a su reutilización para la financiación de las nuevas necesidades de inversión y se incorporarán anticipos de la convocatoria FEAR 2019, garantizando así el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto (339.882,40 €).

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

En La Rinconada a 22 de noviembre de 2019.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

36W-8637

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este municipio.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre el expediente de modificación presupuestaria núm. 07/2019, del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2019, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales disponible, se anuncia que estará expuesto al público en la Intervención Municipal (y en el portal de transparencia municipal) en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tocina a 28 de noviembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

36W-8781

VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora Bienvenida Social a la Comunidad, por acuerdo de sesión extraordinaria de pleno de fecha 18 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia Sevilla para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://sedevillamanrique delacondesa.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Villamanrique de la Condesa a 25 de noviembre de 2019.—La Alcaldesa, Susana Garrido Gandullo.

36W-8673